

Bogotá, D.C., mayo de 2012

Doctor

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C. - Casa de Nariño

**“Evidenciar la crisis de la salud y advertir de sus consecuencias,  
es una obligación y actitud responsable”**

**ASUNTO. SOS** de los Hospitales de Bogotá al señor Presidente de la República de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud, Corte Constitucional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Defensoría del Pueblo, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital, Organismos Nacionales e Internacionales defensores de los Derechos Humanos y a la opinión en general.

Señor Presidente:

Las fallas estructurales del sistema general de salud, causa principal de su colapso, finalmente son notorias en los hospitales de Bogotá. Las importantes partidas que distintas administraciones distritales incluyeron en el presupuesto de la salud, ocultaron por años en esta ciudad, los estragos que iba dejando un sistema perverso y opuesto al Estado Social del Derecho, en el resto del país.

Hoy el esfuerzo propio, pese a su gran tamaño, no alcanza a cubrir las insuficiencias del modelo y rasga el velo, dejando al descubierto la realidad de unos hospitales que aceleran sus pasos hacia una parálisis de impredecibles consecuencias.

*Señor Presidente, a pesar de sus buenas intenciones y las de la señora Ministra de Salud y Protección Social, que reconocemos, la crisis avanza y se profundiza, exigiendo medidas inmediatas:*

**CARTERA.** La deuda de las **Empresas Promotoras de Salud (EPS)** con nuestra Red Hospitalaria supera los **DOSCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$260.000'000.000.oo)**. Tan elevada cartera imposibilita el pago de salarios y prestaciones a trabajadores e insumos a proveedores. El incumplimiento de estas obligaciones vitales,

**impedirá, CONTRA NUESTRA VOLUNTAD, la prestación de servicios de salud en los próximos veinte (20) días.**

**GLOSAS.** Los recursos de las glosas, que son abultados, terminan haciendo parte del patrimonio de las EPS sin autorización legal. Estos recursos son del sistema, no de las EPS. Estas, por Ley, **solo tienen derecho a un 8% máximo de administración.** Es un nuevo filón del negocio de la salud que estimula la sustracción ilegal de los recursos del sistema. Los organismos de control y el gobierno **NO** deberían permitir semejante acto de corrupción.

**INSOLVENCIA DE EPS.** De las ocho (8) EPS del régimen subsidiado que operan en Bogotá, cinco (5) están quebradas (Humana Vivir, Cóndor, Sol Salud) o intervenidas (Caprecom, Ecoopsos) y la mayoría en estado de insolvencia o rumbo a ella. La situación obliga a muchas preguntas, señor Presidente: una vez quebradas las EPS y/o sin margen de solvencia, ¿Qué les espera a los hospitales?, ¿Qué de la salud como derecho fundamental?, ¿Debemos aceptar que las EPS lleven a la tumba a los prestadores y a miles de Colombianos?, ¿Quién va a responder por las deudas?, ¿No hay responsables?. **Los prestadores creímos y pactamos con las aseguradoras, porque el Gobierno les dió vida jurídica y las autorizo para contratar.**

**NIVELACIÓN DEL POS.** Con la nivelación del **POS-Subsidiado al POS-Contributivo** los hospitales públicos de Bogotá dejan de facturar y recibir más de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000.00) mensuales, por cuanto los eventos no **POS** y servicios de vinculados que antes eran facturados al fondo financiero distrital, ya no lo son; ahora al ser responsabilidad de las EPS estas no contratan con los hospitales. Esos pacientes son objeto de grandes barreras y terminan en las urgencias de los hospitales. **CONCLUSIÓN:** Con mayores barreras de acceso, los enfermos acuden a las urgencias de los Hospitales Públicos y por su atención solo se paga la urgencia vital. El resto es glosado, generando mayor déficit, lo cual agrava su situación. A partir del 1º de julio con la nivelación total del POS el estrangulamiento hospitalario será definitivo. Estando de acuerdo con la nivelación del POS, consideramos que debe nivelarse la UPC, para evitar una equivocada interpretación por parte de las aseguradoras.

**GIROS DIRECTOS A LAS EPS.** Los giros directos a las EPS, además de golpear la descentralización, debilitan a los entes territoriales en la posibilidad de controlar o exigir a las EPS el pago de los servicios prestados por nuestra red y habilita a la aseguradora para sea la única que certifica el valor de la deuda al prestador. La cifra certificada no puede ser contrastada ni controvertida, pues solo vale la palabra de las EPS.

**BARRERAS DE ACCESO.** Enriquecerse impidiendo la atención de los pacientes, siendo un acto criminal, aberrante y de la mayor corrupción, es el de mayor naturalidad y el más

utilizado en nuestro sistema de salud. Se practican todas las modalidades: negación del servicio, medicamentos incompletos, citas espaciadas por meses, copagos y cuotas moderadoras más caras que el medicamento a recibir; barreras geográficas (atención en sitios muy distantes a la residencia), culturales, económicas y de disponibilidad de las EPS; tal situación que atenta con los derechos humanos, elevan los indicadores de morbilidad y mortalidad dentro de la población.

Señor Presidente, el panorama descrito es sombrío y asusta, además de CONSPIRAR contra los esfuerzos en los cuales estamos empeñados para profundizar en atención primaria, fortalecer y modernizar la Red Hospitalaria, incluido el San Juan de Dios, humanizar los servicios, dignificar el trabajo y empoderar a la ciudadanía para realizar acciones conjuntas por la salud de los Bogotanos.

#### **LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y EL GUARDIAN DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANOS, EXIGEN CAMBIOS INMEDIATOS AL SISTEMA DE SALUD.**

**Así se pronunció la Honorable Corte Constitucional:** *“El Sistema pareciera colapsar, en detrimento de los derechos fundamentales de quienes habitamos en este Estado. Ello hace imperioso que el país aborde decididamente el rediseño de la estructura y el cambio de procedimientos, tendientes a salvaguardar el derecho a la salud, como mecanismos que permitirán tener una esperanza ante el complejo panorama mencionado” (Segunda audiencia de seguimiento a la sentencia 760, mayo 10 de 2012).*

**Procuraduría General de la Nación:** *“El actual Sistema General de Salud debe declararse estado de Cosa inconstitucional porque le interesa más la rentabilidad económica que la defensa de los derechos humanos” (Así lo pidió a la corte en su informe del 2008).... “existen fallas estructurales que está sufriendo el pueblo Colombiano y menester es corregir prontamente esos yerros estructurales” (27 marzo 2012).*

**Contraloría General de la República:** *“Se demuestra la vulnerabilidad del sistema a cualquiera que quiera montar una lógica de defraudación....el Estado Colombiano lleva la peor parte en esta crisis porque no tiene como hacer control....más del 50% de los recursos de la salud se desvía de manera indebida para el lucro privado” (10 de mayo 2012, 2ª audiencia de seguimiento a sentencia 760 de 2008).*

No mencionamos las múltiples declaraciones, más agudas y contundentes, que en el mismo sentido han hecho en todos los foros las organizaciones sociales, de profesionales, comunitarias, de usuarios, de trabajadores, de pacientes y gremiales.

Nuestra respetuosa comunicación solo pretende que estas señales de auxilio, lanzadas a tiempo, sean atendidas oportunamente sin esperar la catástrofe para después buscar responsables entre los que hacemos esfuerzos, tal vez inútiles, por apagar un incendio que consume toda la salud a nivel nacional.

Señor Presidente, tiene usted la palabra. La situación exige medidas inmediatas para conjurar la parálisis sobreviniente de los próximos días en Bogotá y posiblemente en el resto del país, y medidas mediatas que permitan un cambio de fondo en las estructuras de un modelo que hizo agua a nivel nacional.

Cordialmente.

**Por la Secretaria Distrital de Salud**

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO M**  
Secretario de Salud

**ALDO ENRIQUE CADENA R**  
Subsecretario de Salud

**Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de Bogotá, DC**

JUAN ERNESTO OVIEDO HERNANDEZ

Hospital Kennedy

VIVIANA FERNANDA MENESES ROMERO

Hospital Simón Bolívar

FERNANDO ANIBAL PEÑA DIAZ

Hospital La Victoria

JAIME QUINTERO SOTO

Hospital Engativá

YIDNEY GARCÍA RODRÍGUEZ

Hospital Fontibón

LEONARDO ALFONSO MORALES HERNANDEZ

Hospital Meissen

GABRIEL CASTILLA CASTILLO	Hospital Suba
MARIA ELIZABETH BELTRAN ORTIZ	Hospital Centro Oriente
JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ	Hospital Chapinero
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	Hospital Pablo VI Bosa
RICARDO BEIRA SILVA	Hospital del Sur
RAUL ANDRES MUNEVAR NIÑO	Hospital San Cristobal
HECTOR JAVIER QUIÑONEZ ALBARRACIN	Hospital Rafael Uribe
KEMER RAMIREZ CÁRDENAS	Hospital Tunjuelito
VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO	Hospital Vista Hermosa
ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA	Hospital Nazareth
JAIME GUILLERMO DIAZ CHABUR	Hospital San Blas
HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO	Hospital Santa Clara

OMAR AUGUSTO SILVA PINZON

Hospital Tunal

DERLY GONZALEZ ARIZA

Hospital Bosa II Nivel (E)

REYES MURILLO IGUERA

Hospital Usaquén (E )

HENRY ARTURO HURTADO MOSQUERA

Hospital Usme (E )